

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CÓRDOBA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 8 DE JULIO DE 2021 , EN LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ACUERDA EL ARCHIVO, POR FALTA DE SUBSANACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, DE LAS SOLICITUDES ACOGIDAS A LA ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES ACOGIDAS AL PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS DEL PLAN VIVE EN ANDALUCÍA DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DE ANDALUCÍA 2020-2030, PARA EL EJERCICIO 2020.

Vistos los expedientes de Adecuación Funcional Básica de Viviendas, acogidos a la convocatoria para el ejercicio 2020 y tramitados a instancia de:


- Carmen Magarín Becerra
- Josefa Gutiérrez Romero
- Pablo Pedro Moreno Pérez
- Manuel García de León
- María Cañabate Herrera
- Luisa Haba Mohedano
- Isabel Mendoza González
- María Pilar Alcobendas Gómez-Cardoso
- Serafín Martínez Molina
- Celia Pérez Vargas-Machuca
- Pablo Cintas Ramos
- Valle Ruiz Aljama
- Dolores Heredia Fernández
- Rafael Montes Ballesteros

en base a los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Los interesados anteriormente relacionados solicitaron una subvención al amparo de la Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectuó convocatoria de subvenciones para actuaciones acogidas al programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas para el ejercicio 2020, (BOJA nº 250, de 30/12/2020), con arreglo a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por Orden de 24 de mayo de 2017 (BOJA nº 102, de 31/05/2017).



Código Seguro De Verificación:	BY574NDY32ETG9WYH9X5GQXWQXJWAJ	Fecha	09/09/2021	
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/5	





SEGUNDO.- Con fecha 13 de mayo de 2021, esta Delegación Territorial dictó Acuerdo por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación por deficiencias observadas en las solicitudes de subvenciones acogidas a la Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración de Urbana de Andalucía 2020-2030, para el ejercicio 2020, siendo publicado ese día en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, y dando un plazo de 10 días hábiles a las personas interesadas para la subsanación de las mismas, entre las que se encontraban las solicitudes de los interesados referidos.

TERCERO.- Terminado el plazo de subsanación de solicitudes el 27 de mayo de 2021, se dicta resolución con fecha 8 de julio de 2021, en la que se tenía por desistida en su solicitud a aquellos interesados que no habían presentado en tiempo y forma la documentación requerida o no habían subsanado correctamente. En el Anexo que acompañaba la resolución, figuraba:

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	CAUSAS
FUENTE OBEJUNA	****6953*	CARMEN	MAGARIN BECERRA	14-AFB-04048/20	Desistida por Subsanación Incorrecta
LUCENA	****4289*	JOSEFA	GUTIERREZ ROMERO	14-AFB-00567/20	Desistida por no subsanar
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	****2113*	PABLO PEDRO	MORENO PEREZ	14-AFB-02723/20	Desistida por no subsanar
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	****4148*	MANUEL	GARCIA DE LEON	14-AFB-03723/20	Desistida por no subsanar
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	****8897*	MARIA	CAÑABATE HERRERA	14-AFB-04911/20	Desistida por no subsanar
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	****8016*	LUISA	HABA MOHEDANO	14-AFB-04920/20	Desistida por no subsanar
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	****4746*	ISABEL	MENDOZA GONZALEZ	14-AFB-04922/20	Desistida por no subsanar
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	****5466*	MARIA PILAR	ALCOBENDAS GOMEZ-CARDOSO	14-AFB-04923/20	Desistida por no subsanar
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	****6064*	SERAFIN	MARTINEZ MOLINA	14-AFB-04925/20	Desistida por no subsanar
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	****8281*	CELIA	PEREZ VARGAS-MACHUCA	14-AFB-04926/20	Desistida por no subsanar
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	****0401*	PABLO	CINTAS RAMOS	14-AFB-04927/20	Desistida por no subsanar
SANTAELLA	****7824*	VALLE	RUIZ ALJAMA	14-AFB-00183/20	Desistida por no subsanar

CUARTO.- Sin embargo, los solicitantes arriba referenciados tras presentar recurso de reposición contra la Resolución de 8 de julio de 2021, han acreditado que presentaron escrito de subsanación en tiempo y forma en los correspondientes Ayuntamientos.

QUINTO.- Por otro lado, se comprueba por el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura, que una vez publicado el 8 de julio de 2021 la Propuesta Provisional de Beneficiarios Provisionales, Suplentes y no Subvencionables, tiene entrada el 12 de julio de 2021 en el registro de la Delegación, subsanación de la solicitud de **Dolores Heredia Fernández**, expediente 14-AFB-03664/20, registrada en el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo el 26 de mayo de 2021. Se constata por este Servicio que la subsanación entró en plazo.

Código Seguro De Verificación:	BY574NDY32ETG9WYH9X5GQXWQXJWAJ	Fecha	09/09/2021
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/5





Asimismo, se detecta error material en el Anexo de solicitudes desistidas, por el que aparece la solicitud de **Rafael Montes Ballesteros**, expediente 14-AFB-04473/20, cuando debería estar en el Anexo correspondiente de la Propuesta Provisional de Beneficiarios Provisionales y Suplentes.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO


PRIMERO.- De conformidad con lo recogido en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en la base vigésima de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de competencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración de Urbana de Andalucía 2020-2030, el órgano competente para la resolución de la concesión de las subvenciones será la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, actuando por delegación de la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de julio de 2021, se dictó resolución de desistimiento al considerar que no habían subsanado en la fecha previa a la publicación de la Resolución de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Córdoba, por la que se declara el desistimiento y se acuerda el archivo, por falta de subsanación en tiempo y forma, habiéndose acreditado por esta Delegación Territorial que la documentación entró en el plazo establecido en los correspondientes Ayuntamientos, conforme al artículo 16.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, según el cual, “Cada Administración dispondrá de un Registro Electrónico General, en que se hará el correspondiente asiento de todo documento que sea presentado o que se reciba en cualquier órgano administrativo, Organismo público o Entidad vinculado o dependiente a éstos. También se podrán anotar en el mismo, la salida de los documentos oficiales dirigidos a otros órganos o particulares”. Y el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), donde se indica que “los registros generales de los Ayuntamientos actuarán como registros de entrada para la recepción de documentos dirigidos a la Administración de la Junta de Andalucía.”

TERCERO.- Base décima sexta de la Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuanto a la subsanación de solicitudes.

CUARTO.- Base décima novena de la Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuanto a la tramitación de las solicitudes.

Código Seguro De Verificación:	BY574NDY32ETG9WYH9X5GQXWQXJWAJ	Fecha	09/09/2021	
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/5	





QUINTO.- Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la rectificación de oficio de los actos de las Administraciones Públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la resolución de 8 de julio de 2021, ya que una vez retrotraídos los expedientes a la fase de subsanación, resulta que los interesados que se relacionan en el **Anexo A** han subsanado de forma incorrecta:

ANEXO A

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE	CAUSAS
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	****4148*	MANUEL	GARCÍA DE LEÓN	14-AFB-03723/20	Desistida por subsanación incorrecta
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	****4746*	ISABEL	MENDOZA GONZÁLEZ	14-AFB-04922/20	Desistida por subsanación incorrecta
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	****0401*	PABLO	CINTAS RAMOS	14-AFB-04927/20	Desistida por subsanación incorrecta
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	****8238*	DOLORES	HEREDIA FERNÁNDEZ	14-AFB-03664/20	Desistida por subsanación incorrecta

y los que se relacionan en el **Anexo B** han subsanado de forma correcta:

ANEXO B

MUNICIPIO	NIF	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE
FUENTE OBEJUNA	****6953*	CARMEN	MAGARÍN BECERRA	14-AFB-04048/20
LUCENA	****4289*	JOSEFA	GUTIÉRREZ ROMERO	14-AFB-00567/20
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	****2113*	PABLO PEDRO	MORENO PÉREZ	14-AFB-02723/20
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	****8897*	MARIA	CAÑABATE HERRERA	14-AFB-04911/20
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	****8016*	LUISA	HABA MOHEDANO	14-AFB-04920/20
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	****5466*	MARIA PILAR	ALCOBENDAS GÓMEZ-CARDOSO	14-AFB-04923/20
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	****6064*	SERAFÍN	MARTÍNEZ MOLINA	14-AFB-04925/20
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	****8281*	CELIA	PÉREZ VARGAS-MACHUCA	14-AFB-04926/20
SANTAELLA	****7824*	VALLE	RUIZ ALJAMA	14-AFB-00183/20

SEGUNDO.- Proceder al archivo de las solicitudes relacionadas en el **Anexo A**, de acuerdo con la base décima sexta de las bases reguladoras.

TERCERO.- Dar continuidad en la tramitación de las solicitudes relacionadas en el **Anexo B**, de acuerdo con la base décima novena de las bases reguladoras.

Código Seguro De Verificación:	BY574NDY32ETG9WYH9X5GQXWQXJWAJ	Fecha	09/09/2021
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/5





CUARTO.- Rectificar de oficio el Anexo del listado de solicitudes desistidas para sacar del mismo al solicitante **Rafael Montes Ballesteros**, expediente 14-AFB-04473/20, dando continuidad a la tramitación del expediente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación y notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Cristina Casanueva Jiménez

Código Seguro De Verificación:	BY574NDY32ETG9WYH9X5GQXWQXJWAJ	Fecha	09/09/2021	
Firmado Por	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/5	

